

Exoneran del pago de impuestos a importación de productos andinos

DECRETO LEY N° 22545

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto — Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de fortalecer el proceso de integración subregional andina, es conveniente extender la exoneración contemplada en los Decretos Leyes 22173, 22202 y 22342 a las importaciones de productos originarios de los países miembros del Acuerdo de Cartagena que figuren en las Listas de Excepciones o que hayan sido reservadas para Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único. — Exceptúase del pago de los impuestos creados por los Decretos Leyes 22173, 22202 y 22342, a las importaciones de productos originarios de los países integrantes del Acuerdo de Cartagena, incluidos en las Listas de Excepciones o que hayan sido reservados para Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días de mes de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.

General de División E.P. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División E.P., PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General F.A.P., LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante A.P. CARLOS TIRADO ALCORTA, Ministro de Marina.

Embajador, CARLOS GARCIA BEDOYA, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División E.P., JUAN SANCHEZ GONZALES, Ministro de Energía y Minas.

General de División E.P., ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Teniente General F.A.P., JOSE GARCIA CALDERON, KOECHLIN, Ministro de Trabajo, Encargado de la Cartera de Salud

General de División E.P., JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

General de División E.P., LUIS ARBILU IBAREZ, Ministro de Agricultura y Alimentación.

Vicealmirante AP. JORGE DU BOIS GERVAZI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de Brigada E.P., CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante A.P., JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

General de Brigada E.P., FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 15 de Mayo de 1979.—

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP. PEDRO RICHTER PRADA

Teniente General FAP. LUIS GALINDO CHAPMAN

Vicealmirante AP. CARLOS TIRADO ALCORTA

Doctor JAVIER SILVA RUETE